

Madrid, 5 de Febrero de 2.008

REF: MODIFICACION FOLLETO WELZIA SIGMA 2, F.I.

Estimado Partícipe:

Nos complace ponernos en contacto con Vd. para informarle que la Política de Inversión del fondo ha sido modificada, teniendo la siguiente nueva redacción:

“a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Fondo Global.

Fondo Global que, a través de métodos cuantitativos y fundamentales tiene como objetivo anual de gestión superar el rendimiento de los activos monetarios de corto plazo. El Fondo tiene un objetivo de rentabilidad anual, no garantizado, igual al tipo repo diario anualizado. Esta referencia puede ser consultada a través de Bloomberg o en la web del Banco de España

En definitiva, se trata de maximizar el ratio rentabilidad/riesgo (ratio de Sharpe), situándose el nivel de volatilidad por debajo del 2% en términos anualizados, mediante un combinación adecuada y dinámica de los riesgos y posiciones en los mercados.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El fondo diversificará su patrimonio entre los distintos tipos de activos de renta fija, renta variable y mercado monetario y divisas, sin que exista predeterminación en cuanto a estilos de inversión, ni respecto a los emisores (público o privado, rating, sector económico o zona geográfica), o la duración de los activos de renta fija que en cada momento formen parte de la cartera. Tampoco existe predeterminación en cuanto a criterios de selección de la renta variable. La inversión podrá ser directa o indirecta, a través de IICs financieras.

La distribución entre los distintos tipos de activos vendrá determinada por el nivel de riesgo que aporte cada clase de activos al conjunto del fondo y por las perspectivas de la Sociedad Gestora, siempre teniendo en cuenta el límite superior del 2% de volatilidad anualizada.

El Fondo invertirá preferentemente en mercados OCDE, pudiendo invertir también en mercados no OCDE, incluyendo mercados emergentes.

Asimismo, el Fondo podrá invertir hasta el 25% de su Patrimonio en IICs de Gestión Alternativa. Se diversificará entre las distintas estrategias de gestión alternativa.

Bajo el concepto Gestión alternativa se trata de agrupar una amplia gama de estilos, técnicas y estrategias de inversión cuyo objetivo común podría definirse como de reducción/minimización de los riesgos direccionales de los mercados. Algunos aspectos esenciales que diferencian la Gestión Tradicional (direccional) de la Gestión Alternativa son los siguientes: La Gestión Alternativa tiene como objetivo directo conseguir rentabilidades absolutas (`absolute return`; `total return`) con bajo riesgo (al tratar de obtener rentabilidades en mercados tanto alcistas como bajistas), frente a los criterios típicos de la Gestión Tradicional, cuyo enfoque consiste en tomar como referencia un determinado índice de mercado (`benchmark`), y superarlo. Debido a lo anterior, la exposición de estos productos al mercado es controlada. Normalmente, mantienen una baja correlación con los activos tradicionales.

El Fondo podrá invertir en acciones y participaciones de IIC financieras, que no inviertan más del 10% del patrimonio en otras IICs, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas.

La inversión en acciones y participaciones de IIC financieras se dirige principalmente a IICs domiciliadas en países de la OCDE, principalmente EEUU, países europeos, tales como Luxemburgo, Irlanda, Reino Unido, etc.

La selección de Gestoras y sus IICs financieras en las que invierte el fondo se basa principalmente en:

- Criterios cuantitativos (teniendo en cuenta su rentabilidad/volatilidad histórica y su comportamiento comparado con un mercado de referencia)*
- Criterios cualitativos (estabilidad del equipo de gestión, estilo y metodología de gestión).*

No hay intención de invertir en IICs de la propia gestora.

El Fondo podrá invertir en depósitos a la vista o que puedan hacerse líquidos, con vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede

está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa específica para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Así, el fondo podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los activos e instrumentos financieros que conlleven un mayor nivel de riesgos que los activos tradicionales.

Dichos activos son los siguientes:

- Las acciones o participaciones de cualquier IIC, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC's, así como las IIC de inversión libre.

La operativa con instrumentos financieros derivados se realizará de manera directa, según los medios de la Sociedad Gestora, e indirectamente a través de las IICs en las que invierte el fondo.”

En cuanto al régimen de comisiones aplicables al Fondo éste se mantiene inalterado. Por lo tanto las comisiones a aplicar serán las siguientes:

- Comisión anual de gestión: 0,25% sobre Patrimonio.
- Comisión anual de depositario: 0,08% sobre Patrimonio

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar el fondeen concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 2,0% sobre el Patrimonio del Fondo.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 0,3% sobre el Patrimonio del Fondo.

Asimismo, y como consecuencia de los cambios producidos en la Política de Inversión del Fondo, le comunicamos que vamos a modificar el art. 14 del Reglamento de Gestión, al objeto de renunciar al régimen especial de tributación de las IICs financieras que invierten en otras IICs.

Las modificaciones antes indicadas entrarán en vigor en la fecha en que se inscriba en el Registro Administrativo de la CNMV el nuevo Folleto Informativo del Fondo, lo cual ocurrirá previsiblemente a principios de marzo de 2.008, para lo cual se desarrollarán todos los procesos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el Folleto

informativo y el Reglamento de Gestión del Fondo en todos los aspectos por los cambios anteriormente mencionados.

En cualquier caso se comunica que este fondo está exento de comisión de reembolso por lo que los partícipes que lo deseen podrán ordenar el reembolso o, tratándose de personas físicas, el traspaso de sus participaciones sin coste fiscal y sin que se devengue comisión de reembolso ni gasto alguno, en cuyo caso se ejecutaría al valor liquidativo correspondiente a la fecha de solicitud.

Queremos señalar que, sin perjuicio de las especialidades que puedan afectar a su régimen fiscal, las ganancias patrimoniales derivadas del reembolso de las participaciones estarán sometidas a la retención legal vigente.

Para cuantas aclaraciones o información adicional considere oportunas, no dude en contactar con nosotros en el 91 577 04 64 o en la siguiente dirección de correo electrónico (acliente@welzia.com), donde estaremos encantados de atenderle.

Un cordial saludo,



Carlos Guzmán Arrúe
WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A.



José Manuel Marín García
WELZIA MANAGEMENT, SGIIC, S.A.